



UNIVERSIDAD LIBRE – SEDE CARTAGENA

Facultad de Derecho
Secretaría Académica

Programa de Derecho

Calendario A del Periodo Académico 2017-1

APROBADO POR EL COMITÉ DE UNIDAD ACADÉMICA MEDIANTE ACTA N° 027 DEL 4 DE NOVIEMBRE DE 2016.

| ACTIVIDADES | FECHAS |
|---|---|
| Inscripciones | A partir del 3 de Octubre de 2.016 |
| Entrevistas | A partir del 3 de Octubre de 2.016 |
| Matriculas académicas alumnos nuevos | A partir del 3 de Octubre de 2.016 |
| Matriculas Académicas alumnos antiguos | Del 5 de Diciembre de 2.016 al 6 de Febrero de 2.017 |
| Claustro de Profesores | 26 de Enero de 2.017 |
| Matriculas Financieras ordinarias (Antiguos y nuevos Alumnos) | Nuevos: Del 3 de Octubre de 2.016 al 31 de Enero de 2.017 Antiguos: Del 5 de Diciembre de 2.016 al 3 de Febrero de 2.017 |
| Matricula financiera extraordinaria (Antiguos y nuevos alumnos) | Nuevos: Del 1 de Febrero al 10 de Marzo de 2.017 Antiguos: Del 4 de Febrero al 10 de Marzo de 2.017 |
| Inducción nuevos estudiantes | 3 de Febrero 2.017 |
| Cursos Nivelatorios | Enero - Junio de 2.017 |
| Iniciación de clases nuevos y antiguos alumnos | 6 de Febrero de 2.017 |
| Modificación del Registro Académico (Art. 20 Reglamento Estudiantil) | 6 de Marzo de 2.017 |
| Semana Santa | 10 de Abril al 14 de Abril de 2.017 |
| Primeros Parciales | 17 de Abril al 5 de Mayo de 2.017 |
| Vence digitación PRIMER PARCIAL | 12 de Mayo de 2.017 |
| Supletorios de primeros parciales | Del 15 al 26 de Mayo de 2.017 |
| Vence entrega de notas de supletorios | 2 de Junio de 2.017 |
| Vacaciones intermedias | 10 de Junio al 30 de Junio de 2.017 |
| Evaluación Docente a cargo de Estudiantes | 1 al 31 de Agosto de 2.017 |
| Autoevaluación de profesores | 1 al 31 de Agosto de 2.017 |
| Segundos parciales | 31 de Julio al 18 de Agosto de 2.017 |
| Vence digitación SEGUNDO PARCIAL | 25 de Agosto de 2.017 |
| Supletorios segundos parciales | 28 de Agosto al 8 de Septiembre de 2.017 |
| Vence entrega de notas de supletorios | 15 de Septiembre de 2.017 |
| SEMANA CULTURAL | 4 al 8 de Septiembre de 2.017 |
| Terminación de Clases | 13 de Octubre de 2.017 |
| Exámenes Finales | Del 17 de Octubre al 3 de Noviembre de 2.017 |
| Vence digitación EXAMENES FINALES | 13 de Noviembre de 2.017 |
| Supletorios exámenes Finales | 14 al 24 de Noviembre de 2.017 |
| Vence entrega de notas de supletorios | 28 de Noviembre de 2.017 |
| Habilitaciones | 27 de Noviembre al 1 de Diciembre de 2.017 |
| Cierre de actividades | 4 de Diciembre de 2.017 |

ARTÍCULO 20. Modificación del Registro Académico. El estudiante, dentro del mes siguiente a la iniciación del respectivo período, podrá modificar el registro académico, cancelando o adicionando asignaturas, conforme al plan de estudios del programa, siempre que no hubiere cursado el 20% de la intensidad horaria prevista. La solicitud se presentará ante el Secretario Académico, quien decidirá dentro de los cinco (5) días siguientes.

Artículo 55 del Acuerdo No. 02 de enero 18 de 2006, modificado y adicionado por el Acuerdo No. 07 de noviembre de 2006,

“... Las evaluaciones deberán ser digitadas y reportadas directamente por el docente titular de la asignatura al Sistema de Registro y Control de notas de la Universidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su práctica”.

Artículo 66 del Acuerdo No. 02 de enero 18 de 2006, modificado y adicionado por el Acuerdo No. 07 de noviembre de 2006, “Revisión de evaluaciones: la revisión de evaluaciones se sujetara a la siguientes disposiciones:

1. Procede para evaluaciones finales escritas.
2. El revisor será designado por el jefe de área o departamento respectivo.
3. La nota asignada por el revisor se debe promediar con